



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

DBRS Ratings Limited y DBRS Inc, con fecha 7 de marzo de 2017, han comunicado la asignación de un nuevo rating denominado *Issuer Rating*, a diversas entidades europeas.

El rating asignado para Banco Sabadell es BBB (high) con perspectiva estable.

Dicho rating se asigna con base en los fundamentales reflejados en el *Intrinsic Assessment* de la entidad y por lo general están en el mismo nivel y perspectiva que las calificaciones de deuda sénior.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 8 de marzo de 2017